



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl Paipa**
Unidad para la salud y el bienestar

**MUNICIPIO DE PAIPA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**

RESOLUCION NÚMERO 200-04-01-0247
(Octubre 3 de 2024)

**“POR LA CUAL SE ACTIVA EL PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIO Y SE
DECLARA ALERTA AMARILLA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”.**

**LA GERENTE Y COORDINADORA GENERAL DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE
EMERGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA,**
en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal de Paipa expide el Decreto Resolución No. 093 del 30 de septiembre del 2.024, por medio del cual se adoptan disposiciones administrativas y policivas para el desarrollo del (50) quincuagésimo concurso nacional de bandas musicales Homenaje a las Músicas colombianas en el Municipio de Paipa, del 30 de septiembre del 2.024.

Que, el mencionado Decreto Resolución No. 093 del 30 de septiembre del 2.024, fue notificado a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa el 2 de octubre del 2.024.

Que, en el artículo decimo tercero del Decreto Resolución No. 093, solicita a la red hospitalaria del Municipio de Paipa declarar alerta amarilla durante el 50º. Concurso Nacional de Bandas Musicales Homenaje a las Músicas Colombianas, con el fin de atender de manera inmediata (por parte de las autoridades policiales, entidades de asistencia, y atención de emergencias como la defensa civil, cuerpo de bomberos y sistemas de salud pública, entre otras) las eventualidades que se puedan presentar.

Que, de presentarse una situación de orden público y/o compromiso masivo de la población en el Municipio de Paipa, será deber de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa comunicar de inmediato al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Boyacá - CRUEB el tipo de evento así como será labor de la Empresa Social del Estado en conjunto con el Municipio y sus cuerpos de socorro coordinar con las fuerzas de seguridad de la zona la asistencia extramural de ser requerida una vez se confirme por parte de estos que se ha asegurado la escena y que se puede adelantar la labor de la MISION MEDICA.

GM

RESOLUCION NÚMERO 200-04-01-0247
(Octubre de 2024)

**“POR LA CUAL SE ACTIVA EL PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIO Y SE
DECLARA ALERTA AMARILLA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”.**

Página 2 de 3

Se recuerda que tanto las instituciones de salud, como los vehículos que hagan parte de la MISION MEDICA de la institución deben estar debidamente identificados con el emblema de MISION MEDICA

Las líneas de contacto y atención con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Boyacá – CRUEB son: 3114834104, 3183597037, Línea 106 y 608-7434341 las cuales permanecen activas las 24 Horas del día.

Que, la Resolución número 200 – 04 – 01 – 0109 del 21 de noviembre del 2.017, por medio del cual se reactiva el Comité Hospitalario de Emergencias de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa. Que el 3 de octubre del 2.024, se convoca a reunión extraordinaria del Comité Hospitalario de Emergencias, y se aprueba declarar **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA**, y activar el **PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA – PHE** en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – ACTIVACION DE PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIO: Se activa el **PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA – PHE** y se declara **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA**, en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**, a partir del día jueves 3 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, hasta el día domingo 6 de octubre a las 23:59 horas.

ARTICULO SEGUNDO – NIVEL DE ALERTA HOSPITALARIA: De acuerdo con el nivel de **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA**, la estructura de intervención es la siguiente:

- Activar el plan, efectuando las acciones previstas para los diferentes responsables en esta fase.
- Activar los canales de comunicación entre el Hospital, CRUEB, la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Paipa, plan de ayuda mutua y CMGRD. (Comité municipal de gestión de riesgo de desastres).
- Verificación de la situación por parte del CHE.

M

RESOLUCION NÚMERO 200-04-01-0247

(Octubre de 2024)

“POR LA CUAL SE ACTIVA EL PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIO Y SE DECLARA ALERTA AMARILLA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”.

Página 3 de 3

- El talento humano que se encuentre laborando en la institución y durante su turno, debe disponerse y organizarse para la posible atención de la situación según las indicaciones del coordinador de emergencias.
- El talento humano que se encuentre en su domicilio, deberá estar en comunicación con el hospital.
- El médico del servicio social obligatorio tendrá dedicación de tiempo completo para apoyar según necesidad y coordinación que determine el CHE.
- El personal en disponibilidad estará permanentemente durante las veinticuatro (24) horas para la atención de las posibles emergencias que se puedan presentar, así mismo, estar atento a cualquier llamada telefónica que amerite la presencia inmediata en el servicio, o área que se requiera.
- Se verifican las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para plantas eléctricas y suministros en general, determinando la capacidad y autonomía frente a cada situación en particular.
- Cada dependencia (asistencial y administrativa) proveerá suministros, insumos y demás necesidades que el personal asistencial de urgencias requiera para la prestación de los servicios de salud.

ARTICULO TERCERO – NOTIFICACION: Notifíquese de la presente Resolución al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Boyacá – CRUEB, al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del Municipio de Paipa, a la Secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de Paipa, y a todos los colaboradores y proveedores de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paipa, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2.024.



CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ

Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

